

Segundo.—1.—La ordenación de la referida Lista de Espera resulta de aplicar los siguientes criterios:

1.º—Mayor puntuación en la suma de los ejercicios aprobados.

2.º—En los supuestos de empate el orden de prelación comenzará por la letra «Y» resultante del sorteo público celebrado en cumplimiento del artículo 29 del mencionado Reglamento General de Ingreso.

Tercero.—Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

En Mérida, a 30 de septiembre de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Orden de 17 de septiembre de 1999, por la que se dictan normas para la solicitud y concesión de derechos de nuevas plantaciones de viñedos en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error de omisión en el texto de la Orden de 17 de septiembre de 1999, por la que se dictan normas para la solicitud y concesión de derechos de nuevas plantaciones de viñedos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E, n.º 112, de 23 de septiembre de 1999, procede la inclusión del Anexo III, (solicitud de autorización para plantación de viñedo).

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN
Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas
ESPAÑA

ANEXO III

Provincia:
Nº Autorización:

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura y Comercio
Dirección General de Financiación y Medios Agrarios
Servicio Ayudas Sectoriales

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PLANTACIÓN DE VIÑEDO

Campaña..... /

A.- PROPIETARIO DE LA TIERRA	
Apellidos Nombre	
Localidad	Código INE Provincia Código INE
Calle/Plaza	N.º piso Código Postal
NIF/CIF	Teléfono N.º Explot. Registro Vitícola
B.- DATOS PARCELA SOLICITADA	
Término Municipal Código INE Paraje o pago	
Polígono Parcela	Nombre de la finca
Sup. Catastral Has. as. c.a	
Sup. solicitada plantación Has. as. c.a	
Sup. concedida Has. as. c.a (a cumplimentar por la Administración)	
Derechos de replantación a utilizar	
N.º	
Superficie Has.	Superficie Has.
Portainjerto Cod.	Variedad Cod.
Marco plantación viñedo x mts.	
Tipo de cultivo: Único ☐ Asociado ☐	
Marco plantación cultivo asociado x mts.	
Incluida en proyecto reestructuración: Si ☐ No ☐ Inscrita en denominación de origen: Si ☐ No ☐	
Plantación de: Secano ☐ Regadío ☐	
Tipo de plantación: Nueva Plantación ☐ Plantación Sustitutiva (P.S.) ☐ Replantación ☐	
C.- SOLICITUD	D.- CONSTATAción
En calidad de propietario de la tierra y titular de los derechos de replantación de de 19..... EL SOLICITANTE	Informo que los datos consignados SON, NO SON ciertos de de 19..... EL JEFE DE SECCIÓN
E.- RESOLUCIÓN	
Examinada la presente solicitud y efectuadas las comprobaciones oportunas, la superficie cuyas características figuran en el apartado B queda: AUTO- RIZADA, DENEGADA a de de 19..... EL DIRECTOR GENERAL	
F.- PLANTAS SUMINISTRADAS POR EL VIVERO	G.- DECLARACIÓN FINAL
Tipo de planta: Barbado, planta injertada	Declaro que los trabajos de implantación han terminado el
Nombres y dirección del vivero	 a de de 19.....
N.º de plantas suministradas	EL SOLICITANTE
N.º de registro del Vivero	
Firma y sello	